



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Nº 053-2021-INACAL/PE

Lima, 23 de Diciembre de 2021

VISTO:

El Acuerdo N° 2 del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Calidad, adoptado en la Sesión Ordinaria Virtual N° 024-2021, de fecha 17 de diciembre de 2021; la Nota N° 021-2021-INACAL/SCD del Secretario del Consejo Directivo; el Informe N° 0136-2021-INACAL/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 206-2021-INACAL/OAJ y la Nota N° 073-2021-INACAL/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30224, se crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad – INACAL, como un Organismo Público Técnico Especializado, adscrito al Ministerio de la Producción, que constituye Pliego Presupuestal y cuenta con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera; además, es el ente rector y máxima autoridad técnico - normativa del Sistema Nacional para la Calidad, el cual tiene por finalidad promover y asegurar el cumplimiento de la Política Nacional para la Calidad;

Que, el literal c) del artículo 14 de la citada Ley, establece que es función del Consejo Directivo aprobar las políticas institucionales de administración, finanzas, imagen, comunicaciones, relaciones internacionales, planeamiento y de ejecución presupuestaria del INACAL, incluyendo el plan operativo institucional, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, según lo dispuesto en el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN;

Que, por otro lado, la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, modificada por Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017/CEPLAN/PCD, N° 13-2018/CEPLAN/PCD, N° 00053-2018/CEPLAN/PCD, N° 00016-2019/CEPLAN/PCD y N° 00013-2020/CEPLAN/PCD, establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional – PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;



Firmado digitalmente por LY CARRUITERO
Carlos Fernando FAU 20600283015 soft
Fecha: 2021/12/23 10:01:15-0500
Motivo:Doy V°B°



Firmado digitalmente por CHANG SERRANO Jorge
David FAU 20600283015 soft
Fecha: 2021/12/23 10:10:57-0500
Motivo:Doy V°B°



Firmado digitalmente por MIRO
QUESADA PONCE Javier Humberto
FAU 20600283015 soft
Fecha: 2021/12/23 11:25:01-0500
Motivo:Doy V°B°

Que, el numeral 6.2 de la citada Guía establece que para contar con el POI Anual, la entidad con base en el POI Multianual toma la programación del primer año para realizar el proceso de ajuste de acuerdo con la priorización establecida y la asignación del presupuesto total de la entidad;

Que, mediante Informe N° 0136-2021-INACAL/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto sustenta la propuesta de Plan Operativo Institucional (POI) 2022, para la aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 206-2021-INACAL/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) 2022;

Que, mediante acuerdo adoptado por el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Calidad en la Sesión Ordinaria Virtual N° 024-2021 de fecha 17 de diciembre de 2021, se aprueba por unanimidad el Plan Operativo Institucional (POI) 2022 del Instituto Nacional de Calidad – INACAL;

Que, en tal sentido corresponde emitir el acto de administración mediante el cual se formalice el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo del INACAL;

Con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad; el Decreto Supremo N° 009-2019-PRODUCE, Decreto Supremo que aprueba la Sección Única del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Calidad – INACAL; y la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Calidad, en la Sesión Ordinaria Virtual N° 024-2021, mediante el cual se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2022 del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- El Plan Operativo Institucional (POI) 2022 del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, podrá ser modificado y/o reformulado a propuesta de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, conforme a la normativa vigente.

Artículo 3.- Los órganos del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, son responsables del cumplimiento de las metas, actividades y tareas contenidas en el Plan Operativo Institucional (POI) 2022 del



Firmado digitalmente por LY CARRUITERO
Carlos Fernando FAU 20600283015 soft
Fecha: 2021/12/23 10:01:15-0500
Motivo:Doy V°B°



Firmado digitalmente por CHANG SERRANO Jorge
David FAU 20600283015 soft
Fecha: 2021/12/23 10:10:57-0500
Motivo:Doy V°B°



Firmado digitalmente por MIRO
QUESADA PONCE Javier Humberto
FAU 20600283015 soft
Fecha: 2021/12/23 11:25:01-0500
Motivo:Doy V°B°



Resolución de Presidencia Ejecutiva

INACAL y deberán informar trimestralmente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre su cumplimiento, para los fines de evaluación.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto efectuar el seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) 2022 del Instituto Nacional de Calidad – INACAL.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en el Portal Institucional del INACAL (<https://www.gob.pe/inacal>).

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por GALVEZ CASTILLO
Margarita Clara FAU 20600283015 soft
Fecha: 2021-12-23 12:20:26
Motivo: Soy el Autor del Documento

M. CLARA GÁLVEZ CASTILLO
Presidenta Ejecutiva
Instituto Nacional de Calidad



Firmado digitalmente por LY CARRUITERO
Carlos Fernando FAU 20600283015 soft
Fecha: 2021/12/23 10:01:15-0500
Motivo:Doy V°B°



Firmado digitalmente por CHANG SERRANO Jorge
David FAU 20600283015 soft
Fecha: 2021/12/23 10:10:57-0500
Motivo:Doy V°B°



Firmado digitalmente por MIRO
QUESADA PONCE Javier Humberto
FAU 20600283015 soft
Fecha: 2021/12/23 11:25:01-0500
Motivo:Doy V°B°



INACAL
Instituto Nacional
de Calidad

**PLAN OPERATIVO
INSTITUCIONAL - POI ANUAL
2022
DEL INACAL**

San Isidro - 2021

CONTENIDO

| | |
|---|----|
| PRESENTACIÓN | 3 |
| CONTEXTO COVID-19..... | 4 |
| I. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL..... | 5 |
| 1.1. Lineamientos | 5 |
| 1.2. Valores Institucionales | 5 |
| 1.3. Criterios de calidad y de seguridad de la información que rigen en la entidad | 6 |
| II. BASE LEGAL:..... | 7 |
| III. MISIÓN INSTITUCIONAL | 7 |
| IV. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (AEI) PRIORIZADAS POR OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (OEI) | 7 |
| V. ACTIVIDADES OPERATIVAS..... | 11 |
| 5.1. Dirección de Normalización (DN)..... | 11 |
| 5.2. Dirección de Acreditación (DA)..... | 13 |
| 5.3. Dirección de Metrología (DM)..... | 14 |
| 5.4. Unidad Ejecutora de Inversiones – OA | 15 |
| 5.5. Dirección de Desarrollo Estratégico de la Calidad (DDE)..... | 15 |
| 5.6. Oficina de Estudios Económicos (OEE)..... | 16 |
| 5.7. Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional (OCEI) | 17 |
| 5.8. Oficina de Cooperación Internacional (OCOOP)..... | 17 |
| 5.9. Presidencia Ejecutiva (PE)..... | 18 |
| 5.10. Consejo Directivo (CD)..... | 18 |
| 5.11. Gerencia General (GG)..... | 19 |
| 5.12. Equipo Funcional de Gestión Documental y Atención al Ciudadano (EFGDAC)..... | 20 |
| 5.13. Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP)..... | 20 |
| 5.14. Oficina de Administración (OA) | 21 |
| 5.15. Equipo Funcional de Recursos Humanos (EFRH) | 21 |
| 5.16. Equipo Funcional de Abastecimiento (EFA)..... | 21 |
| 5.17. Equipo Funcional de Contabilidad (EFC)..... | 22 |
| 5.18. Equipo Funcional de Tesorería (EFT)..... | 22 |
| 5.19. Equipo Funcional de Tecnología de la Información (EFTI)..... | 23 |
| 5.20. Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ)..... | 23 |
| 5.21. Órgano de Control Institucional (OCI)..... | 24 |
| VI. FINANCIAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2022.. | 24 |
| VII. ANEXOS DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL 2022 | 25 |

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2022 INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD

PRESENTACIÓN

El Plan Operativo Institucional (POI) 2022 del Instituto Nacional de Calidad (INACAL) constituye un documento de gestión de corto plazo que contiene la programación de las actividades operativas elaboradas sobre la base de los objetivos y acciones estratégicas establecidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2024, así como a los lineamientos estratégicos de la Política Nacional para la Calidad y al indicador de Índice de Infraestructura de la Calidad del PESEM 2017-2024 del Ministerio de la Producción, con la finalidad de fortalecer el Sistema Nacional para la Calidad en los tres niveles de gobierno y el fomento de la oferta de servicios vinculados a la Infraestructura de la Calidad para atender sus necesidades en esta materia.

La consistencia del POI con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2022 se ha realizado según las disposiciones establecidas en el numeral 6.2 “Elaboración aprobación del POI” de la Guía para el Planeamiento Institucional de CEPLAN, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°016-2019-CEPLAN/PCD, de fecha 25 de marzo de 2019, que señala que el POI anual debe tomar como base la programación multianual para el primer año, ajustándola conforme a la asignación presupuestaria aprobada para la entidad, así como la estructura de contenido mínimo para el POI.

En ese sentido, para la aprobación del POI 2022 del pliego 0244 – INACAL, se ha solicitado a las Direcciones y Oficinas revisar sus metas programadas y según su priorización realizar el ajuste y/o validación conforme a la asignación presupuestaria total de S/ 31 574 924, acumulado por toda fuente de financiamiento, según el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2022 del INACAL, conforme a lo aprobado en el Anexo 5 “Distribución del Gasto del Presupuesto del Sector Público por Pliegos del Gobierno Nacional a nivel de productos, proyectos y actividades” de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, por lo que se ha revisado y consolidado la información proporcionada logrando un equilibrio entre la asignación de los recursos y de las acciones o actividades prioritarias.

CONTEXTO COVID-19

La crisis del COVID - 19 en el Perú, ha tenido y está teniendo un fuerte impacto económico lo que repercute significativamente en la industria y comercio, principales clientes de los servicios que presta el INACAL, esto es de entender que tiene un impacto (-) directo en la recaudación y a su vez en la disponibilidad de recursos para la sostenibilidad de prestación de los servicios, el desarrollo de actividades propias de los laboratorios, así como la imposibilidad de la ampliación de servicios metrológicos o aquellos orientados al fortalecimiento de la evaluación de la conformidad ante las nuevas necesidades que van presentándose en el mercado.

Los diferentes sectores económicos registraron caídas en la demanda de energía eléctrica de (-29.1%), al igual que sectores productivos como construcción (-21.5%), industrias (- 40.2%) y minería (- 5.5%), actividades vinculadas al turismo (-51.3%), pesca y acuicultura (-12.4), manufactura (-11%), entre otros, lo que afecto la cantidad de servicios que presta el INACAL en el año 2020 con una reducción del (-38%) sobre la recaudación regular.

Ante la crisis y el impacto del confinamiento se dieron medidas rápidas con la finalidad de amortiguar el efecto negativo como consecuencia del Covid-19. Entre esas medidas se otorgó a las empresas créditos a muy bajos intereses para inyectar liquidez, sin embargo, esto no tuvo ningún impacto positivo sobre los ingresos monetarios por los servicios prestados en el marco de la Infraestructura de la Calidad (IC).

Estimación de las Ventas por sector económicos
(Var. % 2020/ 2019)



Nota: Cifras preliminares. La información corresponde a las ventas declaradas para el IGV.
Fuente: SUNAT
Elaboración: PRODUCE - OGEIEE

Como ente rector del Sistema Nacional para la Calidad durante el 2020 y 2021 hemos desarrollado una serie de normas técnicas con el fin de apoyar al sector salud para el control de la pandemia, aunque no todas han sido adoptadas a través de una regulación para su aplicación de manera obligatoria; consideramos importante también ampliar la cobertura de esquemas para una mayor acreditación de laboratorios con la finalidad de fortalecer la evaluación de la conformidad en este contexto e ir minimizando los grandes riesgos que genera la pandemia.

Como consecuencia de la pandemia y las cuarentenas implementadas, las empresas en el Perú han sufrido la reducción de sus ventas e ingresos llegando en muchos casos a cerrar sus actividades, lo que no deja de ser preocupante considerando la incertidumbre de la crisis sanitaria y de la recuperación económica nacional e internacional para los siguientes años.

Sobre este panorama es necesario insistir en la importancia y los beneficios que aporta el uso de la Infraestructura de la Calidad en sus procesos productivos, no sólo para efectos de reactivación económica su competitividad y aporte a la innovación, sino además en lo que representa para la seguridad y protección al consumidor, por lo que se hace necesario asignar mayores recursos financieros por parte del Estado.

Por tanto, se necesita fortalecer un sistema que aporta directamente a la competitividad, reactivación, innovación y seguridad al consumidor, considerando que la no atención oportuna de las necesidades y oferta de servicios vinculados a la Infraestructura de la Calidad pone en desventaja al país, al ciudadano y al medio ambiente.

En ese contexto, para el cumplimiento de objetivos y metas operativas, es necesario asegurar la atención de los servicios que se prestan tanto para el sector público como el privado y avanzar en el desarrollo de nuevos servicios en el marco de las nuevas demandas y exigencias del mercado, y sobre todo aquellos que están directamente vinculados en apoyar las medidas para enfrentar exitosamente la crisis sanitaria y la reactivación económica.

I. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL

En concordancia con las Políticas Nacionales, la Política General de Gobierno al 2021-2026, el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2024 del Sector Producción y en virtud de las funciones del INACAL, se establece la siguiente política institucional que orienta nuestra labor:

“Promover el uso de la Infraestructura de la Calidad, para contribuir a la mejora de la competitividad de las empresas y al bienestar de la ciudadanía, generando una cultura de la calidad en el país. Para lo cual el INACAL fortalecerá su Sistemas de Gestión de la Calidad, de Seguridad de la Información y de Control Interno; orientado a un enfoque de resultados y a la mejora continua”.

1.1. Lineamientos

Los lineamientos que orientan la gestión para la implementación de la política institucional se encuentran relacionados con el fortalecimiento institucional, la articulación de los servicios que se brindan y la ampliación de la oferta de servicios.

- a) Fortalecer el desempeño institucional a través de la articulación interna de los órganos de línea y apoyo para impulsar el logro de los objetivos institucionales.
- b) Articular con las entidades públicas en los diferentes niveles de gobierno, entidades privadas y la academia a nivel nacional.
- c) Promover la cultura de la calidad en el país y fomentar un mayor uso de los servicios de la Infraestructura de la Calidad (normalización, acreditación y metrología).
- d) Gestionar los procesos institucionales orientándolos al enfoque por resultados y a la simplificación administrativa permanente a través de la automatización de los procesos de gestión y comunicación.
- e) Mantener el Sistema Integrado de Gestión asegurando un servicio de calidad al usuario.
- f) Ampliar y diversificar la oferta de servicios de la Infraestructura de la Calidad, orientada a la demanda.

1.2. Valores Institucionales

El INACAL y sus colaboradores se encuentran alineados a los deberes y principios éticos del servidor público establecidos en la Ley del Código de Ética de la Función Pública y de la Política de Calidad Institucional. Tomando en cuenta este marco, los valores institucionales¹ del INACAL se enuncian a continuación.

- a) **Excelencia:** Atender a nuestros usuarios internos y externos, con eficiencia y eficacia, buscando alcanzar su satisfacción.
- b) **Integridad:** Nuestro quehacer diario se rige por la honestidad, transparencia y veracidad, orientados al logro de las buenas prácticas institucionales.
- c) **Respeto:** Valoramos las ideas de nuestros colaboradores, buscando en conjunto fortalecer nuestros servicios a fin de alcanzar las metas institucionales y personales.

¹ Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°110-2015-INACAL/PE, se aprueba los valores institucionales

- d) **Trabajo en equipo:** La sinergia y el compromiso de colaboración interna nos permiten lograr objetivos comunes y nos impulsa al cumplimiento de las metas institucionales.
- e) **Aprendizaje continuo:** Gestionamos un aprendizaje continuo, con las destrezas y talentos de nuestros colaboradores, permitiéndonos innovar y mejorar nuestros servicios en beneficio de la sociedad.

1.3. Criterios de calidad y de seguridad de la información que rigen en la entidad²

- a) **Oportunidad:** Asegurar plazos razonables y convenientes de entrega de servicios, para alcanzar los objetivos y la satisfacción de los usuarios.
- b) **Confiabilidad:** Servicios consistentes, basados en procesos estandarizados que generan seguridad y garantía para los usuarios, alineados principalmente a normas y buenas prácticas internacionales.
- c) **Imparcialidad:** Servicio con criterio de justicia, basado en decisiones objetivas, sin influencias y con propósito en el interés público.
- d) **Competencia Técnica:** Servicios realizados por personal calificado requerido para garantizar un óptimo desempeño y reconocido con competencias específicas suficientes.
- e) **Predictibilidad:** Decisiones sustentadas en criterios conocidos y difundidos, que hacen predecibles nuestros servicios y procesos, para brindar seguridad a los usuarios.
- f) **Accesibilidad:** Servicios orientados a la demanda, promoviendo su disponibilidad y facilidad de contacto a nivel nacional.
- g) **Confidencialidad:** Asegurar que la información no esté disponible y no sea revelada a personas no autorizadas.
- h) **Integridad:** Garantizar que la información no sea alterada ni modificada durante su proceso, transmisión y almacenamiento.
- i) **Disponibilidad:** Garantizar que la información sea accesible y utilizable ya sea por petición de una entidad autorizada o por requerimiento de usuarios externos.

²

- Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°110-2015-INACAL/PE, se aprueba la Política de Calidad Institucional
- Política del Sistema Integrado de Gestión, aprobada por Presidencia Ejecutiva en marzo 2018.

II. BASE LEGAL:

1. Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad.
2. Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
3. Decreto Supremo N° 164-2021-PCN, que aprueba la Política General de Gobierno al 2021-2026.
4. Decreto Supremo N° 046-2014-PCM, que aprueba la Política Nacional para la Calidad.
5. Decreto Supremo N° 009-2019-PRODUCE, que aprueba la Sección Única del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Calidad.
6. Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD “Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional”, aprobado por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD.
7. Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019-CEPLAN/PCD, aprueba la modificación de la Guía para el Planeamiento Institucional el 25.03.2019, en el numeral 6 “Plan Operativo Institucional – POI” establece la programación multianual de las actividades operativas e inversiones necesarias para ejecutar las Acciones Estratégicas Institucionales – AEI definidas en el PEI por un periodo no menor de tres años.
8. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 017-2021-INACAL/PE, aprueba el Plan Estratégico Institucional 2019-2024 del INACAL.
9. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 015-2021-INACAL/PE, aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2021-2024 del INACAL.

III. MISIÓN INSTITUCIONAL

La misión de la institución define la razón de ser de la entidad en el marco de la visión del sector, considerando las competencias y funciones establecidas en su ley de creación; y según los criterios de la modernización del Estado:

“Desarrollar los servicios de la Infraestructura de la Calidad y promover su uso por las entidades públicas, privadas y la academia; de manera confiable, accesible y con competencia técnica”.

IV. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (AEI) PRIORIZADAS POR OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (OEI)

En el marco de las funciones del INACAL y de la declaración de la política institucional, se han definido tres (3) objetivos estratégicos institucionales (OEI), que responden al rol fundamental de la institución y a los lineamientos establecidos en el Eje 3 “Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible” de la Política General de Gobierno al 2021-2026³; los que se encuentran vinculados al objetivo estratégico 1 del PESEM 2017-2024⁴ del sector “Incrementar la competitividad de los agentes económicos del Sector

³ Decreto Supremo N°164-2021-PCM del 16 de octubre del 2021
⁴ PESEM del Sector Producción 2017-2024 aprobada con Resolución Ministerial N° 139-2021-PRODUCE

Producción”. Asimismo, se han considerado dos (2) objetivos estratégicos institucionales (OEI), orientados a fortalecer la gestión institucional e implementar la gestión interna de riesgos de desastres en el INACAL.

Sobre el particular, el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2024 aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 017-2021-INACAL/PE, contiene 5 Objetivos Estratégicos Institucionales y 9 Acciones Estratégicas Institucionales que están orientados a fortalecer el Sistema Nacional para la Calidad y la Política Nacional para la Calidad con miras al desarrollo y la competitividad de las actividades económicas y la protección del consumidor. Además, el INACAL se encuentra comprometido a contribuir a que las empresas cuenten con estándares y certificaciones nacionales e internacionales que les permitan obtener productos y servicios competitivos en los mercados, nacionales e internacionales, e incorporar en la ciudadanía el concepto de la calidad como un derecho de todos.

En ese sentido, el INACAL en el PEI ha previsto para el periodo 2019-2024, continuar con la implementación de la Política Nacional para la Calidad ejerciendo su rol articulador como ente rector de la calidad en el país, y como conductor del Sistema Nacional para la Calidad, desarrollando acciones estratégicas que se encuentren alineadas conforme a lo establecido en el Acuerdo de Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC-OMC) y que respondan a las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), dando especial énfasis a la ampliación y uso de los servicios IC, a fin de generar el cambio en los actores vinculados con la producción, el comercio nacional e internacional.

A continuación, se describe los objetivos estratégicos institucionales:

OEI.01 Incrementar la oferta de los bienes y/o servicios con Infraestructura de la Calidad por parte de las entidades públicas y privadas.

Este objetivo estratégico se vincula a las competencias del INACAL por el lado de la oferta de los servicios de Infraestructura de la Calidad que adoptan las entidades públicas y privadas. A través del INACAL se prestan los servicios de Infraestructura de la Calidad en acreditación (evaluaciones a los Organismos Evaluadores de la Conformidad (OEC), metrología (servicios de calibración y la autorización a las unidades de verificación metrológica), normalización (normas técnicas peruanas) y la capacitación de profesionales y técnicos en materia de Infraestructura de la Calidad. Con las acciones estratégicas se busca incrementar la adopción de estos servicios, los que contribuyen a la mejora de la competitividad de las empresas y da soporte a las entidades públicas en sus funciones de control y vigilancia a nivel nacional.

OEI.02 Incrementar el uso de los servicios de la IC a nivel nacional por parte de las entidades privadas.

El segundo objetivo incide directamente en la función rectora del INACAL. El incremento del uso de los servicios de IC constituye todo un desafío para los próximos años, principalmente teniendo en cuenta que esta es de naturaleza voluntaria. El INACAL promueve el mayor uso de los servicios de la Infraestructura de la Calidad en las empresas privadas a través de intervenciones que busquen cerrar las brechas de calidad en las cadenas de valor que el Sector Producción priorice en el marco de la reactivación económica, sin embargo es importante que este esfuerzo de promoción del uso de la IC en el país parta también del propio sector y de toda entidad que requiera incorporar calidad en los productos o servicios que oferta.

La seguridad y calidad de los productos que se comercializan y producen en el Perú resulta siendo un factor clave para aprovechar los mercados potenciales de los países con los que se ha celebrado acuerdos comerciales⁵, sin embargo esto no puede ni debe apartar la mirada de ofertar calidad para el mercado interno entendiéndose la población, el contar con servicios de calidad en sectores como salud, educación, vivienda, transporte no sólo mejora el desarrollo del país, sino además mejora las condiciones de vida. El uso de la calidad en productos y servicios no debe ser un privilegio, es un derecho al cual el Estado está en la obligación de ofrecerlo.

El cumplimiento de estándares permite cumplir con las exigencias y requisitos técnicos requeridos en los diferentes mercados, entre ellos los países de destino a los cuales exportamos, ya que estos conocen y consumen calidad más aún cuando existe un reconocimiento que la producción con calidad es fundamental para mantenerse en el mercado y conseguir nuevos clientes.

En este contexto de pandemia Covid-19 es importante promover un mayor uso de los servicios de la Infraestructura de la Calidad para el cumplimiento de las funciones de control y vigilancia que los reglamentos técnicos utilizan para cumplir sus propósitos. Es importante que los sectores responsables y vinculados al control de la pandemia implementen IC para dar una mayor seguridad y confiabilidad a través de estándares y de la evaluación de la conformidad

OEI.03 Incrementar la cultura de la calidad en la ciudadanía.

Sobre este tercer objetivo se desarrollan acciones para generar conciencia en la población sobre la importancia de crear una actitud en búsqueda de la calidad, hacer entender que cuando hablamos de “calidad” en el contexto del uso de la Infraestructura de la Calidad, estamos hablando de una calidad verificable que no sólo va a satisfacer sus expectativas o necesidades, sino que principalmente le ofrecerá seguridad.

Promovemos una Cultura de Calidad orientada principalmente hacia estos principios: “La calidad es un derecho de todo ciudadano”; “La calidad debe ser parte de nuestro ADN”; “Todo ciudadano merece satisfacer sus necesidades bajo criterios y atributos de calidad”, es en esto en lo que se trabaja día a día, sumado a la promoción de servicios que se presta en el marco de la normalización, acreditación y metrología.

El INACAL tiene seis (6) años desde su creación y trabaja en la búsqueda constante de no sólo trabajar para ser más competitivos, alcanzar un desarrollo sostenible, mejorar los sistemas a través de una gestión con calidad, sino buscamos además crear conciencia en la ciudadanía a fin de que esta pueda mejorar las condiciones de vida a través de los productos o servicios disponible en el mercado provengan del sector privado o del sector público o de El Estado.

Es por ello que consideramos que como parte de la Política Nacional para la Calidad, a través de la cual se viene impulsando la demanda de bienes y servicios de calidad, esta no sólo debe ser mirada con la visión empresarial, sino además con la visión de protección al consumidor y al medio ambiente.

OEI 04: Fortalecer la Gestión Institucional

Este objetivo se plantea en el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, aprobada con Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, y se expresa en la implementación

⁵ <http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/>

de acciones eficaces y eficientes que conlleven a un aumento en el índice de efectividad de la modernización de la gestión institucional del INACAL.

En el INACAL reconocemos la importancia de la implementación de la gestión por procesos dentro de la organización, como un factor de cambio al servicio del ciudadano, buscando satisfacer sus necesidades y expectativas, lo que conlleve a que nuestros servicios continúen generando valor y se brinden de manera eficiente y eficaz.

Como todo organismo rector en calidad trabajamos para mantener nuestras certificaciones en ISO 9001, ISO 37000, ISO 27001, Carta UNE 93001 de Servicios y próximamente estaremos iniciando procesos para incrementar alcances. Como parte de este fortalecimiento mantenemos además un alto nivel de competencias del personal profesional y técnico asegurando así un nivel de excelencia en la prestación de servicios.

OEI 05: Implementar la gestión interna de riesgos de desastres en el INACAL

Este objetivo se plantea en el marco del Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres, donde se define el Riesgo de Desastres como la probabilidad de que la población y sus medios de vida sufran daños y pérdidas a consecuencia de su condición de vulnerabilidad y el impacto de un peligro.

Siendo el riesgo una condición latente que, al no ser modificada o mitigada a través de la intervención humana o por medio de un cambio en las condiciones del entorno físico-ambiental, anuncia un determinado nivel de impacto social y económico de forma negativa hacia el futuro.

A través del uso de la Infraestructura de la Calidad, así como de las sinergias con otras entidades buscamos reducir el posible impacto negativo de los diversos tipos de eventos físicos posibles, y que además se encuentra en condiciones de “vulnerabilidad”.

En el cuadro N° 1 se muestra el orden de prioridades a nivel de Objetivos y Acciones estratégicas institucionales, las que reflejan el quehacer de la institución están según orden de prioridades, vinculados a la Política General de Gobierno, tal como se muestra:

Cuadro N° 01

Acciones Estratégicas Institucionales priorizadas por Objetivos Estratégicos Institucionales

| Prioridad | OEI | | Vinculación con la PGG | Prioridad | AEI | | Vinculación con la PGG |
|-----------|--------|--|------------------------|-----------|-----------|--|------------------------|
| | Código | Descripción | | | Código | Descripción | |
| 1 | OEI.01 | Incrementar la oferta de los bienes y/o servicios con Infraestructura de la Calidad por parte de las entidades públicas y privadas | Eje 2 Lin 2.4 | 1 | AEI.01.01 | Acreditación oportuna y orientada a la demanda de Organismos de Evaluación de Conformidad (OEC). | Eje 3 Lin 3.4 |
| | | | | 2 | AEI.01.02 | Servicios metrológicos oportunos y orientados a la demanda para las entidades públicas y privadas. | Eje 3 Lin 3.4 |
| | | | | 3 | AEI.01.03 | Normas Técnicas Peruanas (NTP) u otros documentos de normalización orientados a la demanda de las entidades públicas y privadas. | Eje 3 Lin 3.4 |
| | | | | 4 | AEI.01.04 | Fortalecimiento de capacidades en materia IC de manera efectiva en los profesionales y técnicos. | Eje 3 Lin 3.4 |

| Prioridad | OEI | | Vinculación con la PGG | Prioridad | AEI | | Vinculación con la PGG |
|-----------|--------|--|------------------------|-----------|-----------|--|------------------------|
| | Código | Descripción | | | Código | Descripción | |
| 2 | OEI.02 | Incrementar el uso de los servicios de la IC a nivel nacional por parte de las entidades privadas. | Eje 2 Lin 2.4 | 1 | AEI.02.01 | Iniciativas para el mayor uso y desarrollo de la IC por parte de las entidades privadas. | Eje 3 Lin 3.4 |
| | | | | 2 | AEI.02.02 | Iniciativas para el mayor uso y desarrollo de la IC como soporte a las funciones de control y vigilancia orientada a la demanda de las entidades públicas. | Eje 3 Lin 3.4 |
| 3 | OEI.03 | Incrementar la cultura de la calidad en la ciudadanía. | Eje 2 Lin 2.4 | 1 | AEI.03.01 | Campañas de difusión eficaces para incrementar una cultura de calidad en el ciudadano. | Eje 3 Lin 3.4 |
| 4 | OEI.04 | Fortalecer la Gestión Institucional | Eje 2 Lin 2.4 | 1 | AEI.04.01 | Gestión institucional, eficaz, eficiente y moderna del INACAL. | Eje 2 Lin 2.2 |
| 5 | OEI.05 | Implementar la gestión interna de riesgos de desastres en el INACAL. | Eje 2 Lin 2.4 | 1 | AEI.05.01 | Identificación y prevención de riesgos de desastres en las instalaciones del INACAL. | Eje 2 Lin 2.2 |

Fuente: Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2024, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 017-2021-INACAL/PE

V. ACTIVIDADES OPERATIVAS

Las actividades operativas se vinculan a los objetivos y acciones estratégicas del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2024; en ese sentido, el INACAL, a través de sus órganos de línea como sus órganos de apoyo, ha programado las actividades para el año 2022 a fin de cumplir con los objetivos y acciones estratégicas descritas en la sección IV del presente documento, priorizando la situación de emergencia sanitaria declarada en nuestro país desde el año 2020 a causa de la pandemia por el COVID-19, las necesidades de acciones en búsqueda de una reactivación sostenible, teniendo en cuenta las medidas restrictivas que se tendrán en cuenta los siguientes años; priorizando la atención en sectores como la salud, la seguridad alimentaria y la provisión de servicios públicos básicos, es ahí donde la Infraestructura de la Calidad cumple un rol decisivo para ofertar los servicios que garanticen el cumplimiento de estándares de calidad y de reglamentos técnicos basados en la normalización, acreditación y metrología, que tienen como objetivo principal la protección de la vida y la salud de los ciudadanos del INACAL.

Al respecto, cabe mencionar que iniciada la crisis sanitaria y económica, el INACAL ha implementado una serie de medidas orientadas a facilitar el acceso a sus servicios, a través de la atención bajo la modalidad virtual, adecuando el ingreso libre a la Sala de Lectura Virtual de normas técnicas, la ejecución de auditorías vía remota para asegurar la continuidad de la acreditación en los Organismos Evaluadores de la Conformidad (OEC), así como otorgando prioridad al desarrollo de normas técnicas por parte de los comités de normalización operativos a nivel nacional. A continuación, se detalla por cada dirección de línea y/o oficina del INACAL

5.1. Dirección de Normalización (DN)

La Dirección de Normalización es la autoridad competente en el desarrollo de normas técnicas para productos, procesos o servicios establecidos para un uso común y repetido, protegiendo la salud y el medio ambiente, previniendo los obstáculos innecesarios al comercio y facilitando la transferencia tecnológica.

En el marco del Estado de Emergencia Sanitaria y Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19, desde el INACAL se ha priorizado realizar actividades que contribuyan a la protección de la vida y la salud contra los efectos del COVID-19, aprobando normas técnicas peruanas, guías y documentos afines relacionados a equipos de protección personal, así como a la fabricación y uso de mascarillas orientados al ciudadano y al personal de salud, resiliencias y gestión del riesgo, entre otros; lo cual se continuará en el año 2022

En el año 2022 se tiene capacidad para elaborar 550 NTP, Guías y textos afines; sin embargo, con el recurso asignado solo permite culminar con el proceso de aprobación y publicación en el Diario Oficial El Peruano de 138 NTP, Guías y Textos afines a las actividades de normalización. Por lo que se requiere mayores recursos. Las normas están orientadas a la demanda de los sectores público y privado, de acuerdo al Programa Estratégico de Normalización, se priorizarán las normas referidas a salud, industrias manufactureras, gestión, medio ambiente, energía, hidrocarburos, alimentos, construcción, transporte y agricultura; además de contribuir al proceso de reactivación económica para los sectores priorizados.

Además, se continuará contribuyendo a la incorporación de la calidad de bienes en las compras públicas a través de Compras MYPERú, mediante la inclusión de NTP en los expedientes técnicos de los productos y la ampliación del número de NTP referenciadas en las fichas técnicas de la Central de Compras del Estado Perú Compras. A la vez, se tiene previsto incluir requisitos de los bienes y servicios producidos en el país en las normas técnicas internacionales, de tal manera que facilite el acceso a los mercados de exportación.

A nivel de Estado el Ministerio de Comercio y Turismo cuenta con Programas Regionales Exportadores – PERX para distintas regiones, para lo cual la Dirección de Normalización realiza esfuerzos por aprobar Normas Técnicas Peruanas que contribuyan a los productos identificados en los PERX.

Durante el periodo programado, se tiene previsto un trabajo conjunto para cerrar la brecha de los productos que aún nos faltan estandarizar, con el único propósito que se tengan las herramientas necesarias para realizar exportaciones sostenidamente y que se diferencien los productos peruanos a través de su calidad.

Igualmente, con dicho sector se está trabajando en el marco de la medida de política 7.1 Plataforma de Servicios para el Desarrollo de la Oferta Exportable e Internacionalización de las empresas del Plan Nacional de Competitividad y Productividad; como parte de la implementación de esta medida se mantendrá una estrecha coordinación con el MINCETUR para el desarrollo de iniciativas que permita aprovechar las oportunidades comerciales con las herramientas de la infraestructura de la calidad.

Respecto a las actividades de difusión y promoción en materia de normalización, se ha previsto difundir la importancia de la normalización y la implementación de Normas Técnicas Peruanas, Guías y textos afines a nivel nacional a todas las partes interesadas: sector público, privado (incl. MIPYMEs), técnico y académico (Jueves de Normalización), talleres de capacitación regionales para las MIPYMEs, gremios, CITES involucrados en las cadenas de valor de los productos priorizados en las regiones (Talleres de capacitación regionales en Normas Técnicas), contribuir a la formación de las futuras generaciones de ciudadanos que produzcan y consuman bienes y servicios de calidad (Programa de jóvenes profesionales), fomentar el uso de las Normas Técnicas Peruanas, Guías y textos afines a nivel nacional en organizaciones públicas y privadas con la finalidad de contribuir a la mejora de su competitividad.

En ese ámbito, se prevé continuar con la difusión de NTP vinculadas al tema de salud, sobre todo en la prevención y protección referente a la pandemia del COVID-19. En todas las actividades de difusión y promoción sobre la importancia de la normalización, se ha previsto emplear las modalidades presencial y virtual.

A fin de cumplir con las actividades propias de la dirección y de los servicios que presta, se tiene un presupuesto asignado por el monto de S/ 2 542 919,00.

5.2. Dirección de Acreditación (DA)

La Dirección de Acreditación es la instancia competente para administrar la política y gestión de la acreditación. La acreditación es el reconocimiento formal de la competencia técnica, que recibe un Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC), para verificar que entidades públicas y privadas cumplan con las normas y directrices internacionalmente reconocidas.

Para el año 2022 se ha programado realizar 689 evaluaciones a OEC, respectivamente; asimismo, se ha previsto realizar semestralmente 40 supervisiones inopinadas a OEC, y se prevé mantener vigente las membresías con los organismos internacionales que respaldan y garantizan la competencia técnica de la Dirección de Acreditación como autoridad nacional en materia de acreditación: Foro Internacional de Acreditación (IAF), Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC), Cooperación Interamericana de Acreditación (IAAC) y Red Andina de Acreditación (RAC).

Respecto al desarrollo de esquemas y alcances para el año 2022 se ha previsto lo siguiente:

- Esquema: ISO/IEC 17029 Principios generales y requisitos para los organismos de validación y verificación.
Este esquema refiere contiene los principios y requisitos generales para la provisión imparcial, competente y consistente de las actividades de validación y verificación por parte de los organismos de evaluación para un sector específico proporcionando aseguramiento y confianza a las partes interesadas en la declaración.
- Alcances: (i) Centro Inspección Técnica Vehicular - Esquema 17020; Evaluación de la conformidad en servicios de inspección acreditados para la inspección de planta para fabricación, ensamblaje, montaje o modificación de vehículos de transporte terrestre con el documento normativo D.S. N° 006-2021-PRODUCE.
- (ii) Economía circular – matriz plástico – ISO 17025; (iii) Gestión ambiental - Parámetros agua y aire – ISO 17025; (v) Pruebas Moleculares para Diagnóstico Clínico – ISO 15189; Evaluación de la conformidad de Laboratorios de Ensayos y Laboratorios Clínicos en alcances de: Economía circular para la realización de Ensayos de medición matriz plástico-Hoja de Ruta Produce y cadena de valor de Cacao bajo la ISO 17025; en Gestión ambiental para la realización de Ensayos en medición Parámetros agua y aire bajo la ISO 17025; y Realización de ensayos para Pruebas Moleculares para Diagnóstico Clínico bajo la ISO 15189.
- (v) Productos Orgánicos – ISO 17065. Evaluación de la conformidad de los Organismos de Certificación de Producto en el alcance de productos orgánicos bajo la ISO 17065.

El INACAL a través de la Dirección de Acreditación mantiene una serie de reconocimientos internacionales, lo cual nos coloca en un alto nivel de competencia sobre las acreditaciones que otorgamos a los diferentes Organismos Evaluadores de la Conformidad, por lo tanto, la Dirección de Acreditación está sometida a Auditorías Internacionales que validan periódicamente su competencia para mantener los respectivos reconocimientos.

Para el Perú en el marco de Sistema Nacional para la Calidad es de suma importancia el mantener estos reconocimientos internacionales, por ello es necesario que el Estado Peruano asegure los recursos necesarios para el mantenimiento de estos, siendo respaldados por un trabajo altamente competente.

A fin de cumplir con las actividades propias de la dirección y de los servicios que presta, se tiene un presupuesto asignado para el año 2022 por el monto de S/ 3 687 638.

5.3. Dirección de Metrología (DM)

La Dirección de Metrología está encargada de las mediciones por medio de diferentes aparatos e instrumentos de medición que se realizan en los laboratorios a través de pruebas y ensayos que permiten determinar la conformidad con las normas existentes de un producto o servicio, con el fin de asegurar la exactitud de precisión de las mediciones que los fabricantes realizan a los productos y servicios que se ofrecen a los consumidores.

En el año 2022, se realizará 7 000 servicios de calibración a nivel nacional tanto a las entidades públicas y privadas del sector industrial, así como de corresponder emitir las Normas Metroológicas Peruanas que sean necesarias para el cumplimiento de carácter obligatorio para el cumplimiento de características técnica y metrológicas de medios de medición como balanzas, medidores de agua, surtidores de gasolina etc.

Con la finalidad de mantener la exactitud de los instrumentos se continuará con las inter-comparaciones nacionales contribuyendo al mejoramiento y aseguramiento de la competencia técnica de los laboratorios de calibración que a su vez es requisito indispensable para mantener la acreditación de los laboratorios de calibración acreditados.

En el campo de la calibración tenemos los nuevos servicios:

- (i) Calibración de analizadores de gases (trazabilidad en las magnitudes de flujo, volumen, tiempo, presión y concentración de oxígeno) es utilizado para brindar trazabilidad a los ventiladores mecánicos, concentradores de oxígeno y conservadores de oxígeno;
- (ii) Calibración de oxímetros, mide la pureza del oxígeno medicinal;
- (iii) Calibración de termómetros y sensores de temperatura en bajas temperaturas (-70°C, -80°C, -100 °C y -197 °C), utilizado para brindar trazabilidad a las ultra congeladoras utilizadas para la conservación de vacunas y para poder brindar trazabilidad durante la verificación del patrón de oxígeno al 99,5 % de pureza;
- (iv) Calibración de radiómetros, utilizado para brindar trazabilidad a los dispositivos de desinfección que utilizan lámparas UVC; y
- (v) Calibración de simuladores de pulsos, mide la trazabilidad a los equipos de monitoreo de signos vitales.

Se tienen programadas las Auditorías Internacionales que permite mantener el Sistema de Gestión de Calidad de los laboratorios, así como mantener la vigencia de las membresías en los organismos internacionales en materia de Metrología (Oficina Internacional de Pesos y Medidas – BIPM, Organización Internacional de Metrología Legal – OIML, la Conferencia Nacional de Estándares de

Laboratorios – NCSLI, el Sistema Interamericano de Metrología (SIM) y el Foro de Metrología Legal Asia-Pacífico (APLMF).

En complemento, en el año 2022 la Dirección de Metrología ha previsto participar en las reuniones de los organismos internacionales Sistema Interamericano de Metrología (SIM), el Organismo Internacional de Pesas y Medidas (BIPM) y el Grupo de Trabajo del Sistema de Calidad (QSTF); así como en foros y grupos técnicos internacionales, orientados a garantizar la competencia técnica de sus participantes.

Se ha programado también realizar actividades de difusión y promoción en materia de metrología, tales como: la Semana de la Metrología y el desarrollo del Simposio de Metrología en el Perú; campañas de difusión sobre verificación de las balanzas en los mercados, servicio de asistencia metrológica a la industria.

Para la sostenibilidad operativa de los laboratorios para la prestación de servicios a la industria, a la ciencia y al comercio, así como para la compra de insumos y de sus actividades previstas, se tiene asignado el siguiente presupuesto: S/ 6 518 773,00.

5.4. Unidad Ejecutora de Inversiones – OA

El INACAL, a través del laboratorio de grandes masas brinda el servicio de verificación, calibración y certificación de los sistemas de pesaje (balanzas) de las estaciones en las vías concesionadas de la red vial nacional, pero la unidad móvil, con la que se brinda actualmente este servicio, cuenta con una antigüedad mayor a los 10 años, y existe una alta probabilidad de fallas o desperfectos técnicos en la unidad móvil actual, lo cual significaría un impedimento para prestar servicios a las estaciones de pesaje en vías concesionadas, lo que generaría que los concesionarios no puedan cumplir con las estipulaciones de los respectivos contratos de concesión, que establecen la obligatoriedad de mantener las balanzas debidamente calibradas y certificadas por la autoridad competente (INACAL), y sean objeto de la imposición de sanciones por parte del concedente (MTC).

En ese sentido, se ha elaborado un proyecto de inversión y se cuenta con el estudio definitivo aprobado, para la adquisición de una nueva unidad vehicular (camión grúa) así como sus demás accesorios, para el año 2022 se tiene asignado un presupuesto de S/ 1 400 000.

5.5. Dirección de Desarrollo Estratégico de la Calidad (DDE)

La Dirección de Desarrollo Estratégico de la Calidad tiene como objetivo impulsar, desarrollar y aplicar servicios integrados de la Infraestructura de la Calidad (IC) que contribuyan con la mejora de la competitividad de la producción y comercialización de bienes y servicios, el bienestar de la población y la sostenibilidad ambiental, de sectores identificados con potenciales ventajas competitivas.

Para el año 2022 se prevé implementar iniciativas orientadas a fortalecer las funciones de control y vigilancia del sector público, en entidades reguladoras o fiscalizadoras, específicamente en lo que corresponde a la implementación de las Hojas de Ruta para los sectores Manufactura (PRODUCE; transportes (MTC) y Vivienda (MTC), así como la continuidad de la ejecución de las Hojas de Ruta para el sector Salud (INS) y Alimentos (SANIPES y MINAGRI) para promover el uso de los servicios de Infraestructura de la Calidad.

De igual forma, continuar promoviendo el mejoramiento de la competitividad en las cadenas valor como por ejemplo de tara, la castaña, café y cacao y otras que se deriven de acuerdo a la demanda de unidades productivas, también fomentar el uso de IC en los procesos de manufactura maderera.

A la vez, mantener la asistencia y sensibilización sobre los beneficios de la IC en las MIPYME y clústeres identificados. Programa de Formación de extensionistas y Asistencia Técnica Metrológica de las empresas MIPYME que participan en el Programa de Compras a MyPerú, entre las actividades programadas tenemos:

- a. Las actividades GORE La Libertad en el marco del convenio: (3) Plan de Trabajo aprobado y en implementación para los sectores: Textil, Cuero Calzado, Metal Mecánica.
- b. Proyecto (BID) - (1) Consultoría para el desarrollo del proyecto de inversión para la mejora del sector MIPYME a través de la incorporación de la IC.
- c. Implementación de las Actividades planes de reactivación económica para el sector MIPYME regional - PLAN ERRI (12) actividades.

También se ha previsto realizar un promedio de once (15) cursos anualmente vinculados en materia de metrología (10 cursos) y para MIPYME (5 cursos). Los cursos se clasifican en básicos y especializados, que son dictados de manera presencial en cuanto se levante las medidas de aislamiento y de manera virtual a profesionales, técnicos y gestores que promueven la Infraestructura de la Calidad, se espera capacitar alrededor de 650 especialistas interesados

Respecto a la promoción de la cultura de la calidad en las entidades públicas, empresas y el ciudadano, esta continúa en el 2022, igual que la promoción de la cultura de la calidad en favor de las entidades públicas sobre la Infraestructura de la Calidad y sus beneficios.

Es importante referir que la construcción temática orientada al fortalecimiento de capacidades tanto internas como externas se realiza de manera articulada con las direcciones de línea (NAM), teniendo en cuentas el conocimiento y experiencia técnica y temática sobre las materias de la normalización, acreditación y metrología.

Se desarrollará acciones para el fortalecimiento operativo y estratégico de las entidades conformantes del SNC, a través de la gestión del desarrollo de 5 consultorías en el marco del proyecto BID, además desarrollar 02 estudios de inversión pública (Mejoramiento del laboratorio de Radiometría y Fotometría, y Mejoramiento de la Trazabilidad metrológica para dispositivos médicos).

Se tiene un presupuesto asignado para el año 2021 por el monto de S/ 927 705.

5.6. Oficina de Estudios Económicos (OEE)

La Oficina de Estudios Económicos es el órgano encargado de brindar asesoría a la Alta Dirección y a las dependencias del INACAL en asuntos relacionados con las investigaciones y estudios de impacto de las variables macroeconómicas y sectoriales, a fin de facilitar la toma de decisiones orientadas a fortalecer la infraestructura de la calidad en el país.

En el año 2022- se ha programado realizar boletines, reportes estadísticos de los avances de la IC, se desarrollará estudios orientados a identificar necesidades y restricción para el desarrollo de la metrología en el Perú, y realizar un análisis comparativo de la IC en países similares al Perú: Colombia, Chile, México.

Es pertinente mencionar que el “Estudio de caso sobre aplicación de IC (nivel gabinete).” es importante, debido a que permitirá reportar casos de éxito de aplicación de servicios de la

infraestructura de la calidad que sirvan de referente para promocionar los servicios del INACAL. Además permitirá tomar decisiones y planificar estrategias para la mejora de los servicios del infraestructura de la calidad por parte de la direcciones de línea.

Se tiene un presupuesto asignado para el año 2022 por el monto de S/ 441 970.

5.7. Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional (OCEI)

La Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, es la encargada de diseñar las estrategias de comunicación, proyectar la imagen institucional, conducir el desarrollo de las actividades protocolares, relaciones públicas y difundir la labor del INACAL, a través de los medios de comunicación social; así como proponer los lineamientos y estrategias publicitarias a nivel externo e interno, en el marco de la estrategia para el desarrollo de la IC.

Para el año 2022, se tiene programado fortalecer la cultura de la calidad a través de la implementación del Plan de Comunicaciones con la realización de actividades de difusión de manera virtual, como son:

- Simposio Nacional de Metrología - Virtual (Día Mundial de la Metrología)- mayo (1)
- Día Mundial de la Acreditación: Foro Virtual – junio (1)
- Día Mundial de la Normalización (Seminario) Virtual- octubre (1)
- Talleres de capacitación virtual (36)
- Campañas Multisectoriales (digital) (4)
- Eventos de terceros (6)
- Difusión digital (programas de INACAL TV) (48), podcast – Peruanos de Calidad (36), Revista calidad (6), Podcast – Normas Técnicas del (CID) (10)

Gestión de prensa: notas de prensa - Publicaciones, entrevistas, boletín de noticias, gestión de redes sociales y actualizar los contenidos del portal web, entre otros.

Se tiene un presupuesto asignado para el año 2022 por el monto de S/ 1 243 273.

5.8. Oficina de Cooperación Internacional (OCOOP)

La Oficina de Cooperación Internacional es la encargada de coordinar los procesos de cooperación técnica internacional reembolsable y no reembolsable, así como de las negociaciones con organismos internacionales en materia de competencia de la institución, en el marco de la estrategia para el desarrollo de la IC.

Para el año 2022, se tiene programado promover la cooperación con nuevas entidades nacionales e internacionales a través de convenios e identificar posibles instituciones locales e internacionales vinculadas al uso o fomento del uso de la IC para generar sinergias y posibles intervenciones.

Continuar promoviendo las relaciones de cooperación con entidades nacionales e internacionales, seguimiento a los acuerdos o convenios suscritos por el INACAL, gestionar la participación de profesionales del INACAL en las capacitaciones financiadas por la cooperación (reuniones, congresos, simposios, pasantías, etc.) y gestionar la participación de los funcionarios del INACAL en las reuniones anuales de las entidades internacionales de los cuales somos miembros, como ISO, IAAC, IAF, ILAC, NCSLI, SIM, QSTF, BIPM, OIML, COPANT, IEC, APEC, entre otras.

Además, se está incluyendo los documentos relacionados a las 11 membresías que se gestionan en el marco del Anexo B de la Ley de presupuesto para la año fiscal 2022.

Se tiene un presupuesto asignado para el año 2022 por el monto de S/ 282 427.

5.9. Presidencia Ejecutiva (PE)

La Presidencia Ejecutiva conduce el funcionamiento institucional de la entidad gestionando la implementación de estrategias del INACAL con las direcciones de línea y demás órganos de la entidad con la finalidad de promover y asegurar el cumplimiento de la Política Nacional para la Calidad con miras al desarrollo y la competitividad de las actividades económicas y la protección al medio ambiente.

En el año 2022 se realizarán las acciones de coordinación, seguimiento y articulación para la identificación de oportunidades para la implementación de la IC y su posicionamiento en las entidades públicas y privadas que conforman el Sistema Nacional para la Calidad.

En el marco de las funciones propias, se desarrollarán igualmente acciones como la emisión y aprobación de resoluciones, aprobación de planes institucionales (Plan de Desarrollo de las Personas, Plan Anual de Trabajo de Archivo, Plan de Comunicaciones), el informe de Rendición de Cuentas del Titular, el seguimiento y monitoreo a las direcciones de línea, y participación en reuniones interinstitucionales relacionadas a la Infraestructura de la Calidad y contribuir al posicionamiento institucional; así como el seguimiento a las direcciones de línea sobre el cumplimiento de sus metas vinculadas a los planes institucionales y a la Política Nacional para la Calidad.

Además, se implementará el Modelo de Integridad y Lucha Contra la Corrupción en el INACAL. (*Tarea 7: Reporte sobre la implementación del Plan de Integridad y Lucha Contra la Corrupción en el INACAL) en el marco del numeral del 3.7 del Decreto Supremo N° 044-2018-PCM.*

Se tiene un presupuesto asignado para el año 2022 por el monto de S/ 904 078.

5.10. Consejo Directivo (CD)

Consejo Directivo que de acuerdo a la Ley y el ROF⁶ del INACAL está conformado por nueve (9) miembros:

1. Un representante del Ministerio de la Producción, quien lo preside.
2. Un representante del Ministerio de Economía y Finanzas.
3. Un representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
4. Un representante del Ministerio de Agricultura y Riego.
5. Un representante del Ministerio de Salud.
6. Un representante del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi).
7. Un representante de los Gremios Empresariales.

⁶ Ley 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad. Decreto Supremo N°009-2019-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Calidad.

8. Un representante de las Organizaciones de Consumidores.
9. Un representante del Ministerio del Ambiente

Este último miembro se incorpora en el marco de la Primera de las Disposiciones Complementarias Modificadorias de la Ley N° 30884, “Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables”, que establece la *“Modificación de la Ley 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad, del artículo 13 con la incorporación de un miembro más en el Consejo Directivo pasando que va como representante del Ministerio de Ambiente”*.

En el año 2022, se prevé realizar la aprobación de las acciones que corresponden a la implementación de la Política Nacional para la Calidad, así como el seguimiento de las mismas; aprobación de las políticas institucionales de administración, finanzas, imagen, comunicaciones, relaciones internacionales, planeamiento y de ejecución presupuestaria del INACAL así como la aprobación del Plan Operativo Institucional; designaciones de funcionarios y miembros de los comités permanentes; aprobación de su reglamento interno y otras normas a propuesta de los órganos de línea; las demás que se deriven de sus fines, le asignen normas sectoriales y leyes vigentes.

Se tiene un presupuesto asignado para el año 2022 por el monto de S/ 192 000.

5.11. Gerencia General (GG)

La Gerencia General es el máximo órgano administrativo del INACAL, tiene a su cargo la dirección, coordinación y supervisión de los órganos de apoyo y asesoramiento; asiste y asesora a la Presidencia Ejecutiva en las materias de su competencia y asume las facultades que le sean expresamente delegadas.

En el año 2022 se ha programado realizar acciones de conducción y supervisión de la gestión administrativa, técnica y operativa de la entidad, monitoreo de las metas programadas por los órganos de asesoramiento y apoyo del INACAL, aprobación de resoluciones, suscripción de convenios interinstitucionales, así como, participar en eventos interinstitucionales delegados por la Presidencia Ejecutiva, conducción e implementación del Sistema de Control Interno (SCI) en el marco de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado y sus modificatorias.

Asimismo, en el marco de sus funciones y de la Ley N° 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (SINAGERD) y la Ley N° 28478 – Ley del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, se realizará actividades de sensibilización a los servidores civiles del INACAL en temas de prevención y gestión de riesgo de desastres y seguridad y Defensa Nacional, para lo cual se utilizará mecanismos de difusión a través de las redes internas.

Se tiene un presupuesto asignado para el año 2022 por el monto de S/ 921 589.

5.12. Equipo Funcional de Gestión Documental y Atención al Ciudadano (EFGDAC)

El Equipo Funcional de Gestión Documental y Atención al Ciudadano se encarga de orientar y atender las consultas de los ciudadanos respecto a los servicios que brinda el INACAL, así como de administrar el trámite documentario y el Sistema de Archivo de la entidad.

En el año 2022, tiene previsto realizar las actividades orientadas a la atención de consultas a los usuarios a través de los canales presenciales, virtuales y telefónicos, así como atender las solicitudes por reclamos, quejas y transparencia y acceso a la información pública, e implementar el Plan Anual de Trabajo de Archivo del INACAL.

Se tiene un presupuesto asignado para el año 2022 por el monto de S/ 499 364.

5.13. Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP)

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto brinda asesoría a la Alta Dirección y a las demás dependencias del INACAL en asuntos relacionados a la conducción de los procesos de planeamiento, presupuesto, inversión pública y modernización de la gestión pública entre otros aspectos para fortalecer la gestión institucional y dar cumplimiento a las normas vigentes.

En el año 2022, se prevé realizar la formulación del Plan Operativo Institucional Multianual y Anual, emitir opiniones técnicas sobre los planes internos según marco normativo, evaluación, seguimiento del POI y PEI, elaboración del Informe de Rendición de Cuentas, correspondiendo estas actividades al área de planeamiento; como parte de las acciones de presupuesto se realizará reportes de la ejecución presupuestal, notas de los estados presupuestarios, proyecto de presupuesto 2023, conciliación del marco legal anual y semestral y la formalización de modificaciones presupuestarias mensuales.

Respecto a las acciones de modernización se prevé la actualización y revisión de directivas, procedimientos, convenios, mapa de procesos, implementar y fortalecer el Sistema de Gestión de Calidad, apoyo a la implementación del Sistema de Control Interno, realizar las Auditorías Internas y de Recertificación al Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015, Auditorías Internas y de Certificación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001:2013, Auditorías Internas y de mantenimiento 1 de la certificación al Sistema de Gestión de Antisoborno ISO 37001:2016, entre otros.

Implementación del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) y la Auditoría de Certificación para implementar (i) ISO 14001:2017, es una norma internacional que permite a las empresas demostrar el compromiso asumido con la protección del medio ambiente a través de la gestión de los riesgos medioambientales asociados a la actividad desarrollada.

Se tiene un presupuesto asignado para el año 2022 por el monto de S/1 874 366,80.

5.14. Oficina de Administración (OA)

La Oficina de Administración es el órgano responsable de programar, conducir, ejecutar, controlar y supervisar los sistemas administrativos de abastecimiento, finanzas, contabilidad y recursos humanos, así como la supervisión de las acciones del equipo funcional de tecnología de la información.

En el año 2022, ha programado impulsar, gestionar y realizar acciones de seguimiento a los equipos funcionales de Abastecimiento, Contabilidad, Tesorería, Recursos Humanos y Tecnología de la Información para fortalecer la gestión institucional, a través de la evaluación del cumplimiento del PAC, seguimiento a las recomendaciones de OCI, supervisión al Comité de Inventario de Bienes, entre otras actividades.

Se tiene un presupuesto asignado para el año 2021 por el monto de S/ 340 699,60.

5.15. Equipo Funcional de Recursos Humanos (EFRH)

El Equipo Funcional de Recursos Humanos, gestiona las políticas de recursos humanos de la institución para el fortalecimiento de la gestión de las áreas operativas y administrativas.

En el año 2022, se prevé realizar las siguientes actividades: asesoría legal en recursos humanos y en procesos administrativos disciplinarios, gestión del empleo, evaluación de procesos de gestión del rendimiento y clima laboral para todo el personal de la entidad, elaborar e implementar el Plan de Desarrollo de Personas – PDP, Plan de Bienestar Social y el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otras actividades.

Se tiene un presupuesto asignado para el año 2021 por el monto de S/ 893 781,60.

5.16. Equipo Funcional de Abastecimiento (EFA)

El Equipo Funcional de Abastecimiento es el encargado de ejecutar las acciones de adquisición de bienes y servicios para el cumplimiento de metas y objetivos institucionales; una de sus principales actividades es la de realizar los procesos en el marco del Plan Anual de Contrataciones (PAC), ejecutando los procesos de selección dentro de los plazos establecidos en la Ley, velando por la eficiencia y transparencia del gasto público.

En el año 2022, en el marco de sus funciones sus actividades programadas están orientadas a fortalecer a y atender los requerimientos solicitados por las áreas usuarias, a fin de contribuir a los logros institucionales, se tiene programado elaborar el Plan Anual de Contrataciones, y su evaluación, asimismo, se realizará el inventario de activos fijos y existencias de almacén, el control patrimonial altas, bajas y depreciación de bienes muebles, el control de ingresos y salidas del almacén y de transporte.

El Equipo Funcional de Abastecimiento es el encargado de ejecutar las acciones de adquisición de bienes y servicios para el cumplimiento de metas y objetivos institucionales como soporte a las direcciones de línea (NAM) así como a las diversas áreas de la institución.

Su principal función es el abastecimiento de bienes y servicios en el marco del Plan Anual de Contrataciones (PAC), ejecutando los procesos de selección dentro de los plazos establecidos en las normas como directivas o disposiciones de carácter legal emitidos por las instituciones rectores y de control.

En el año 2022, en el marco de sus funciones ha programado actividades orientadas a fortalecer y atender los requerimientos solicitados por las áreas usuarias haciendo un uso racional y transparente de los recursos contribuyendo a los logros institucionales.

Ejerce en el marco de sus funciones el seguimiento, supervisión y control a las actividades referidas a los servicios generales, transporte, patrimonio y almacén.

Se tiene un presupuesto asignado para el año 2022 por el monto de S/ 4 726 915,6.

5.17. Equipo Funcional de Contabilidad (EFC)

El Equipo Funcional de Contabilidad, programa entre sus actividades la supervisión y control de encargos internos, fortalecimiento de las acciones de control previo, fortalecimiento de las acciones de integración contable, así como la preparación y cumplimiento de las normas en el marco de la Cuenta General de la República y de otras normas que regulan este sistema.

En el año 2022, ha programado entre sus actividades la elaboración de los estados financieros y presupuestarios para la Cuenta General de la República de la DGCP, la supervisión y control de encargos internos, control previo – revisión de documentos órdenes de compra, servicio, planillas, liquidaciones, contratos, convenios, arqueos sorpresivos de captación de ingresos, caja chica, carta fianza, conciliaciones financieras y presupuestarias, comisión de inventarios físico y suministro de activos, conciliación entre el Estado de Gestión y ejecución presupuestal de ingresos y gastos y auditoría gubernamental de los estados financieros y presupuestarios. así como la preparación y cumplimiento de las normas en el marco de la Cuenta General de la República y de otras normas que regulen este sistema.

Se tiene un presupuesto asignado para el año 2022 por el monto de S/ 464 854.

5.18. Equipo Funcional de Tesorería (EFT)

El Equipo Funcional de Tesorería, programa entre sus actividades la aprobación de conciliaciones bancarias; programación del calendario mensual de pagos, cuentas de enlace; giro y obligaciones de pago; captación de ingresos propios y otros ingresos; pago y declaración de impuestos – custodia de Cartas Fianzas, entre otras actividades funcionales.

En el año 2022, se ha programado realizar las conciliaciones bancarias y cuentas de enlace, así como la programación del calendario Mensual de pagos, los giros de las obligaciones de pago, declaraciones de impuesto y custodia de cartas fianzas y la captación de ingresos propios y otros ingresos.

Se tiene un presupuesto asignado para el año 2022 por el monto de S/ 515 254.

5.19. Equipo Funcional de Tecnología de la Información (EFTI)

El Equipo Funcional de Tecnología es el encargado de asegurar la operatividad de la entidad sobre los activos de tecnología, evaluando permanentemente el nivel de calidad de servicio de las plataformas de tecnología.

En el año 2022, tiene programado las siguientes actividades: Control de acceso a los sistemas de información, resolución de incidentes de tecnología, soporte técnico, así como proveer las herramientas y equipos necesarios que faciliten la operatividad tecnológica de la institución, aseguramiento de la operatividad y disponibilidad de los servicios de tecnología a través de la implementación de los proyectos programados en el Plan de Gobierno Digital, seguimiento a la implementación del Plan de Transición del IPv6 y la implementación de las políticas de Seguridad de la Información, administrar la infraestructura del Data Center y sus componentes para mantener la operatividad de los servicios informáticos, resolver la problemática e incidentes inherentes al funcionamiento del hardware y software aplicados por los servidores civiles del INACAL.

Se ha programado gestionar la implementación de los proyectos de desarrollo de los sistemas multiplataforma solicitados por las áreas usuarias, como: Sistema de Gestión de Normas Peruanas, Sistema de Gestión de Acreditación, Plataforma Integrada de suscripciones, tienda virtual y sala de lectura de NTP, Sistema de Recursos Humanos - Actualizaciones y mantenimiento, Sistema de Información de la Dirección de Metrología - actualización y mantenimiento, modelamiento y el diseño de la Base de Datos para los sistemas implementados.

Con los recursos asignados va a permitir financiar el mantenimiento de los equipos informáticos, como son; el mantenimiento correctivo del Centro de Datos, grupos electrógenos del Centro de Datos principal, aire acondicionado, sistema contra incendios y otros equipos. Asimismo, se tiene previsto la adquisición de software y licencias informáticas para servidores de base de datos, licencia de firma digital y autenticación, certificado digital para el servidor del correo electrónico, renovación del dominio @inacal.gob.pe y @icalidad.gob.pe, licencias de software para consulta sobre legislación – SPIJ, adquisición de un servidor tipo blade para la virtualización y licenciamiento, switch core, licencias software para análisis de seguridad de servidores físicos y virtuales, solución VVMARE para servidores - Centro de Datos Alterno, entre otros.

Se tiene un presupuesto asignado para el año 2022 por el monto de 2 280 821.

5.20. Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ)

La Oficina de Asesoría Jurídica es el órgano encargado de prestar asesoría a la Alta Dirección y a los demás órganos del INACAL en asuntos de carácter jurídico-legal, así como absolver las consultas que le sean formuladas en el ámbito de su competencia.

En el año 2022, tiene programado entre sus actividades, elaborar y/o revisar los proyectos normativos, convenios y resoluciones de Presidencia Ejecutiva y Gerencia General, así como su vinculación con las normas legales brindando un enfoque jurídico adecuado; asimismo, elaborar informes sobre recursos de apelación y quejas en última instancia de la entidad y absolución de consultas legales, participación en comisiones designados por Presidencia Ejecutiva, Gerencia General y/o Comisiones de trabajo.

Se tiene un presupuesto asignado para el año 202 por el monto de S/ 532 068.

5.21. Órgano de Control Institucional (OCI)

El Órgano de Control Institucional es el encargado de ejecutar el control gubernamental en el INACAL, se encuentra a cargo de un jefe designado por la Contraloría General de la República y se sujeta a sus lineamientos y disposiciones en materia de Control Gubernamental.

En el año 2022, el Órgano de Control Institucional ha programado entre sus actividades las acciones de control al cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el marco de la Ley del Silencio Administrativo, implementación del sistema de control interno, seguimiento de las acciones para el tratamiento de los riesgos resultantes del control simultaneo, verificar el cumplimiento de los encargos legales y los cargos obligados a la presentación de declaraciones juradas de ingresos, bienes y rentas, entre otros.

Se tiene un presupuesto asignado para el año 2022 por el monto de S/ 384 427.

VI. FINANCIAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2022

Mediante el Anexo 5 “Distribución del Gasto del Presupuesto del Sector Público por Pliegos del Gobierno Nacional a nivel de productos, proyectos y actividades” de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se asignó al pliego 244: INACAL el monto de S/ 31 574 924, acumulado por toda fuente de financiamiento.

El presupuesto asignado para el 2022 es 8,83% menos que el presupuesto aprobado para el primer año en el POI Multianual 2022-2024, generando que se ajusten las actividades y metas físicas de las direcciones y oficinas del INACAL

Cuadro N° 02
Programación Presupuestal por Genérica de Gasto 2022

| FTE FTO / GG | PRESUPUESTO ASIGNADO 2022 | % Ejecución |
|---|----------------------------------|--------------------|
| RECURSOS ORDINARIOS | 24 114 595,00 | 76,37% |
| 2.1 Personal y obligaciones sociales | 2 201 615,00 | |
| 2.3 Bienes y servicios | 19 938 780,00 | |
| 2.6 Adquisición de Activos no Financieros | 1 974 200,00 | |
| RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | 7 460 329,00 | 23,63% |
| 2.3 Bienes y servicios | 6 823 790,00 | |
| 2.4 Donaciones y transferencias | 626 059,00 | |
| 2.5 Otros gastos | 10 480,00 | |
| Total general | 31 574 924,00 | 100,00% |

Elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022

Cuadro N° 03
Programación Financiera por Unidad Orgánica 2022

| Dirección / Oficina | Unidad de medida | POI 2022 | |
|--|---------------------|------------------|-------------------|
| | | Meta física 2022 | PIA 2022 |
| Dirección de Normalización | Normas | 138 | 2 542 919 |
| Dirección de Acreditación | Evaluaciones | 689 | 3 687 638 |
| Dirección de Metrología | Calibraciones | 7000 | 6 518 773 |
| Unidad Ejecutora de Inversiones (Proyecto del Camión) | Proyecto | 1 | 1 400 000 |
| Dirección de Desarrollo Estratégico de la Calidad | Servicios | 33 | 927 705 |
| Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional | Eventos | 49 | 1 243 273 |
| Oficina de Estudios Económicos | Documento | 21 | 441 970 |
| Presidencia Ejecutiva | Acciones | 93 | 904 078 |
| Consejo Directivo | Sesiones | 24 | 192 000 |
| Gerencia General | Acciones | 57 | 921 589 |
| Equipo Funcional de Gestión Documental y Atención al Ciudadano | Reporte | 8 | 499 364 |
| Oficina de Planeamiento y Presupuesto | Acciones | 105 | 1 874 367 |
| Oficina de Cooperación Internacional | Acciones | 36 | 282 427 |
| Oficina de Asesoría Jurídica | Acciones | 412 | 532 068 |
| Oficina de Control Institucional | Acciones | 50 | 384 427 |
| Oficina de Administración | Acciones | 37 | 340 700 |
| Equipo Funcional de Recursos Humanos | Acciones | 67 | 893 782 |
| Equipo Funcional de Abastecimiento | Acciones | 54 | 4 726 916 |
| Equipo Funcional de Contabilidad | Estados financieros | 24 | 464 854 |
| Equipo Funcional de Tesorería | Acciones | 48 | 515 254 |
| Equipo Funcional de Tecnología de la Información | Acciones | 80 | 2 280 821 |
| TOTAL PRESUPUESTO | | | 31 574 924 |

VII. ANEXOS DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL 2022

- Anexo N° 01: Alineamiento de los Objetivos y Acciones Estratégicas del Plan Estratégico Institucional del INACAL con los planes y políticas.
- Anexo N° 02: Acciones Estratégicas y Actividades Operativas por cada Dirección y Oficina del INACAL.
- Anexo N° 03: En el marco de la Guía para el Planeamiento Institucional de CEPLAN, el reporte del POI Anual en el Aplicativo CEPLAN V.01.
 - Anexo B-5: POI Anual con Programación Física y Financiera Año 2022.



Firmado digitalmente por CHANG SERRANO
Jorge David FAU 20600283015 soft
Fecha: 2021/12/16 10:01:37-0500
Motivo: En Señal de Conformidad